



08 ABR. 2015



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mag. MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA
Secretaria General (e)
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 128-2015-INPE/P

Lima, 08 ABR 2015

VISTOS, el Oficio N° 183-2015-INPE/07 de fecha 26 de marzo de 2015, de la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 034-2015-INPE/07.03 de fecha 12 de marzo de 2015, de la Unidad de Organización y Métodos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del Sector Justicia, con autonomía normativa, económica, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio; encargado de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional, asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, mediante Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, se crea el régimen laboral especial de los servidores penitenciarios para el cumplimiento de las funciones institucionales señaladas en el Decreto Legislativo N° 654 – Código de Ejecución Penal, estableciéndose en el Inciso 1) de su Segunda Disposición Complementaria Final, que el INPE diseñe un programa de incorporación progresiva a la carrera del servidor penitenciario para los servidores que a la entrada en vigencia de la misma norma se encuentren prestando servicios bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, autoriza al Consejo Nacional Penitenciario a emitir las normas complementarias y procedimentales necesarias para la correcta aplicación de dicho reglamento y resolver las situaciones no previstas en el mismo;

Que, el Manual de Clasificación de Cargos es el documento de gestión que describe el ordenamiento de cargos o puestos de trabajo y, contiene las definiciones básicas de los mismos, así como su estructura de codificación y clasificación acordes a los cargos del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de la Ley N° 29709 – Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria, y aquellos del régimen de salud comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153 y las Leyes N° 23536, N° 23728 y N° 28561, respectivamente;

Que, con Resolución Presidencial N° 048-2014-INPE/P de fecha 29 de enero de 2014, se modificó el Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional Penitenciario, aprobado con Resolución Presidencial N° 392-2013-INPE/P de fecha 06 de agosto de 2013;

Que, mediante Informe N° 034-2015-INPE/07.03 de fecha 12 de marzo de 2015, el Jefe de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la modificación del Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional Penitenciario, en el marco del Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública aprobado mediante Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP y sus modificatorias, específicamente en lo que corresponde al área de desempeño de seguridad de la sede central, oficinas regionales, establecimientos penitenciarios y dependencias conexas a nivel nacional, señalando que dichos cambios se centran en extender las funciones operativas que corresponden a los cargos de Profesional en Inteligencia, Profesional en Seguridad I y Profesional en Seguridad II, ello, con la única finalidad de lograr que dichos cargos realicen actividades operativas vinculadas con la seguridad tecnológica, seguridad integral e inteligencia penitenciaria, dentro del ámbito de su competencia, y de esta manera, desarrollar



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Mag. MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA
Secretaria General (e)
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

08 ABR. 2015

acciones de seguridad integral que garanticen la seguridad de las personas, instalaciones y comunicaciones de los establecimientos penitenciarios y dependencias conexas;

Que, de igual modo, con Oficio N° 183-2015-INPE/07 de fecha 26 de marzo de 2015, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la modificación del citado Manual de Cargos, indicando que los cambios propuestos resultan necesarios para asegurar la progresión de la carrera en el área de seguridad, correspondiente a los cargos de profesional de inteligencia, profesional de seguridad I y II de la sede central, oficinas regionales, establecimientos penitenciarios y dependencias conexas dentro de su ámbito de competencia;

Que, estando a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto resolutivo a fin de modificar el Manual de Clasificación de Cargos en el marco del Manual Normativo de Clasificación de Cargos de la Administración Pública, conforme a la propuesta realizada por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley N° 29709 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS y modificatorias, Decreto Legislativo N° 654 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2003-JUS, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Resolución Suprema N° 013-75-PM/INAP y sus modificatorias, Resolución Suprema N° 170-2011-JUS, Resolución Suprema N° 149-2014-JUS y en uso de las facultades conferidas en el tercer párrafo del artículo 7° del Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

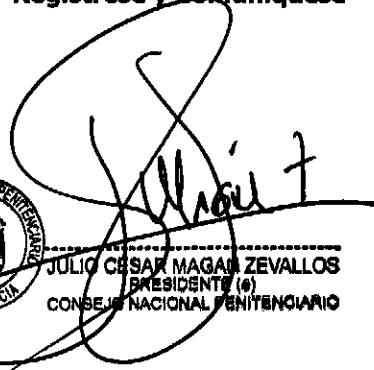
ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el numeral VIII. Cuadro Resumen de Cargos Estructurales así como las Fichas de los Cargos Estructurales de Profesional en Inteligencia, Profesional en Seguridad I y Profesional en Seguridad II, previstos en el numeral IX del Manual de Clasificación de Cargos del Instituto Nacional Penitenciario, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 048-2014-INPE/P de fecha 28 de enero de 2014, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- MANTENER SUBSISTENTES, los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 048-2014-INPE/P de fecha 28 de enero de 2014.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto o disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR, copia de la presente Resolución a las Instancias pertinentes para los fines de ley.

Regístrese y Comuníquese


JULIO CESAR MAGAN ZEVALLOS
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



08 ABR. 2015









ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marta Beatriz Arauco Padilla
Mag. MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA
Secretaria General (e)
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ANEXO



VIII.- CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES

Clasificación	Grupo Ocupacional	Cargo Estructural	Cargo Funcional	Código	Características	Página
<p>ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 08 ABR. 2015</p> <p>Mag. MARTA BEATRIZ ARAUJO PADILLA Secretaria General (G) INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO</p>    <p>RÉGIMEN ESPECIAL -RE- Servidor Penitenciario</p>   	Superior	Director	Director IV	610731	SC: Director de órgano de Línea de Sede Central	12
			Director III	610730	OR: Director Oficina Regional	13
			Director II	610729	EP: Director de Establecimiento Penitenciario Tipo A y B	14
			Director I	610728	EP, ET: Director de Establecimiento Penitenciario Tipo C y D, y Establecimiento Transitorio	15
			Director Educativo	610727	EP: Director de Institución Educativa (CETPRO/CEBAS/IEI)	16
		Subdirector	Subdirector II	610726	SC: Subdirector de unidad orgánica de línea de la Sede Central. OR: Subdirector de unidad orgánica de línea de Oficina Regional.	17
			Subdirector I	610725	EP: Subdirector de Establecimiento Penitenciario y Establecimiento Transitorio	18
		Jefe	Jefe II	610724	EP, ET: Jefe de unidad orgánica de Establecimiento Penitenciario (Subdirección, división, Departamento, Sección de Línea, y Unidad / Área de Administración).	19
			Jefe I	610723	EAPPyEPLD: Jefe de Establecimiento de Asistencia Post Penitenciaria y Ejecución de Penas Limitativas de derecho (EAPPyEPLD)	20
		Coordinador	Coordinador	610722	SC, OR, EP, ET, EAPPyEPLD: Coordina y supervisa la ejecución de actividades de los equipos de trabajo, los programas u/o Institución educativa del Sistema Penitenciario.	21
		Profesional en Administración	Secretario Técnico	610721	EP: Realiza funciones de apoyo al Consejo Técnico Penitenciario.	22
			Especialista Administrativo	610720	EP, ET, EAPPyEPLD: Realiza actividades en el ámbito administrativo y funcional en los Establecimientos Penitenciarios, Establecimiento Transitorios (Intramuros) y Establecimientos de Asistencia Post Penitenciarios y Ejecución de Penas Limitativas de Derechos (extramuros).	23
			Especialista de Personal	610719	EP, ET: Realiza labores técnico administrativo del sistema de personal en el EP.	24
			Especialista en Registro	610718	SC, OR: Realiza actividades operativas, normativas y de supervisión vinculadas con el registro penitenciario.	25
		Profesional en Tratamiento	Abogado de EP	610717	EP, ET: Ejecuta actividades de carácter legal vinculados al tratamiento de la población penitenciaria (intramuros). EAPPyEPLD: Abogado que emite opinión de beneficios, cumplimiento de penas en los EAPPyEPLD (extramuros).	26
			Docente de Aula	610716	EP: Realiza de actividades de enseñanza y aprendizaje en los EP	27
			Especialista en Educación	610715	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia educativa.	28
			Especialista Legal	610714	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia legal.	29
			Especialista en Psicología	610713	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia Psicológica.	30
			Especialista en Reinserción Social Laboral II	610712	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de reinserción laboral para la población penitenciaria extramuros.	31
			Especialista en Reinserción Laboral I	610711	EAPPyEPLD: Realiza actividades vinculadas con la reinserción laboral para la población penitenciaria extramuros.	32
			Especialista en Trabajo	610710	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de Trabajo y Comercialización.	33
			Especialista en Trabajo de EP	610709	EP: Realiza actividades de desarrollo de producción y comercialización en los EP.	34
			Especialista en Trabajo Social	610708	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de Asistencia Social.	35
			Especialista en Tratamiento Extramuros II	610707	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de Intervención para el desarrollo de competencias sociales de la población penitenciaria extramuros.	36
			Especialista en Tratamiento Extramuros I	610706	EAPPyEPLD: Ejecuta los planes, programas y actividades vinculadas con la intervención para el desarrollo de competencias sociales de la población penitenciaria extramuros.	37
			Profesional en Seguridad	Psicólogo de EP	610705	EP, ET, EAPPyEPLD: Realiza actividades de tratamiento y programas de Intervención psicológica en la población penitenciaria intramuros y extramuros.
		Trabajador Social de EP		610704	EP, ET, EAPPyEPLD: Realiza actividades y programas de Intervención vinculados a la asistencia social en la población penitenciaria intramuros y extramuros.	39
		Profesional en Inteligencia		610703	SC, OR, EP: Realiza actividades normativas, de supervisión y operativas en materia de inteligencia y contrainteligencia.	40
		Profesional en Seguridad II		610702	SC, OR, EP: Realiza actividades normativas, de supervisión y operativas en materia de Seguridad Tecnológica.	41
		Auxiliar de Servicios Generales	Profesional en Seguridad I	610701	SC, OR, EP: Realiza actividades normativas, de supervisión y operativas en materia de Seguridad Integral	42
			Auxiliar de Servicios Generales	610815	EP: Realiza actividades auxiliares y complementarias en los EP.	43
			Chofer Administrativo	610814	EP: Realiza labores de conducción de vehículos para actividades administrativas.	44
		Gestor de Base de Datos	610813	SC, OR, EP, ET, EAPPyEPLD: Ejecución de actividades de administración y procesamiento de datos vinculadas a la identificación y registro penitenciario de la población penitenciaria intramuros o extramuros.	45	

08 ABR. 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SECRETARÍA GENERAL (e)
Mg. MARTA BEATRIZ ARAUJO PADILLA
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Clasificación	Categoría Ocupacional	Categoría Estructural	Cargos Funcionales	Código	Características	Página	
Ley N° 23536, Ley N° 23728, Ley N° 28561	Superior	Técnico Administrativo	Gestor en Identificación y Registro	610812	SC, OR, EP, ET, EAPPYEPLD: Ejecución de actividades técnico administrativas vinculadas a la identificación y registro penitenciario penitenciaria intramuros o extramuros.	46	
			Secretaría de EP	610811	EP, ET, EAPPYEPLD: Realiza actividades de índole secretarial en los Establecimientos Penitenciarios, Establecimientos Transitorios (intramuros) y Establecimientos de Asistencia Post Penitenciaria y de ejecución de Penas Limitativas de Derechos (extramuros).	47	
			Técnico Administrativo de EP	610810	EP, ET, EAPPYEPLD: Realiza actividades en el ámbito administrativo en los Establecimientos Penitenciarios, Transitorios (intramuros) y de los Establecimientos de Asistencia Post Penitenciaria y de Ejecución de Penas Limitativas de Derechos (extramuros), incluye funciones de soporte y mesa de partes.	48	
			Técnico de Almacén	610809	EP: Realiza actividades de control, almacenamiento e inventario patrimonial en los EP	49	
			Técnico de Mantenimiento	610808	EP: Realiza actividades de mantenimiento en los EP.	50	
			Técnico Laboral de EP	610807	EP: Realiza acciones de capacitación, control de asistencia y de producción de las actividades laborales en los EP.	51	
			Técnico en Tratamiento Extramuros	610806	EAPPYEPLD: Realiza actividades de supervisión e inspección de liberados y sentenciados en los EAPPYEPLD	52	
			Agente de Seguridad II	610805	SC, OR, EP, ET: Realiza actividades de seguridad penitenciaria externa e interna que implican un mayor nivel de responsabilidad, confidencialidad, complejidad y riesgo, respecto del Agente de Seguridad I.	53	
		Técnico en Seguridad	Agente de Seguridad I	610804	SC, OR, EP, ET: Realiza actividades de seguridad penitenciaria externa e interna que implican un menor nivel de responsabilidad, confidencialidad, complejidad y riesgo, respecto del Agente de Seguridad II.	54	
			Alcaide de Grupo	610803	EP, ET: Realiza actividades de coordinación, supervisión y control de la seguridad externa y/o interna en los EAPP.	55	
			Chofer de Resguardo	610802	SC, OR, EP, ET: Realiza labores de conducción de vehículos para traslados de internos del EAPP.	56	
			Supervisor de Grupo	610801	EP, ET: Realiza actividades de apoyo en la coordinación, supervisión y control de la seguridad externa y/o interna en los EP y EP.	57	
			Profesionales de la Salud	Biólogo de EP	610911	EP: Realiza actividades de análisis en laboratorio clínico en los EP.	58
				Enfermera	610910	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de programas preventivo promocional y de asistencial en materia de salud en los EP	59
Enfermera de EP	610909	EP: Programa y ejecuta actividades preventivo - promocional y asistencial en materia de salud en los EP.		60			
Especialista Químico Farmacéutico	610908	SC, OR: Realiza actividades relacionadas con el requerimiento de productos farmacéuticos para los EP.		61			
Nutricionista de EP	610907	EP: Realiza actividades de programación, coordinación y supervisión vinculados a la nutrición en los EP.		62			
Médico	610906	SC, OR: Realiza actividades normativas y de supervisión en materia de Salud.		63			
Médico de EP	610905	EP, ET: Realiza actividades de tratamiento de la salud en los EP.		64			
Médico Especialista de EP	610904	EP, ET: Realiza actividades de tratamiento especializado de la salud en los EAPP		65			
Obstetra de EP	610903	EP: Realiza actividades de asistencia y de prevención en materia clínica obstetra en los EAPP.		66			
Odontólogo de EP	610902	EP, ET: Realiza actividades de tratamiento odontológico en los EP Y EP.		67			
Tecnólogo Médico de EP	610901	EP, ET: Realiza actividades de laboratorio, rayos X y rehabilitación física en los EP y ET.	68				
Ley N° 28561	Técnico	Técnico y Auxiliares Asistenciales de Salud	Técnico en Farmacia	611004	OR, EP: Realiza actividades de apoyo en farmacia en los E y OR.	69	
			Técnico en Laboratorio	611003	EP: Realiza actividades de apoyo en materia de análisis clínico de laboratorio en los EP.	70	
			Técnico en Radiología	611002	EP: Realiza actividades de apoyo en la obtención de imágenes de Rayos X en los EP.	71	
			Técnico en Salud	611001	EP, ET: Realiza actividades de apoyo asistencial y preventivo de la salud en los EP y ET.	72	



08 ABR. 2015

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Marta Beatriz Arauco Padilla

Mag. MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA
Secretaria General (e)
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

IX. CARGOS ESTRUCTURALES

(...)

Cargo	Profesional en Seguridad	Profesional en Inteligencia	610703
I.- NATURALEZA DE CLASE			
Formulación de instrumentos normativos en el ámbito de su competencia. Supervisa y ejecuta actividades de inteligencia y contra inteligencia en los establecimientos penitenciarios y dependencias del INPE.			
II.- ACTIVIDADES TÍPICAS			
a) Participar en la formulación de instrumentos normativos, planes y proyectos en materia de inteligencia y contra inteligencia. b) Coordinar acciones de apoyo con la Policía Nacional, Fuerzas Armadas e instituciones vinculadas con el desarrollo de acciones de inteligencia y contra inteligencia. c) Supervisar y ejecutar actividades de inteligencia y contrainteligencia en los establecimientos penitenciarios y dependencias del INPE. d) Participar en el registro y revisiones en los establecimientos penitenciarios. e) Capacitar en temas de su competencia. f) Participar en comisiones y equipos de trabajo. g) Consolidar y elaborar actas, informes técnicos y estadísticos en el ámbito de su competencia.			
III.- REQUISITOS MÍNIMOS			
a) Nivel Educativo: Título profesional universitario o, grado académico de bachiller afín al cargo. b) Capacitación: Capacitación especializada en temas de de inteligencia y seguridad. c) Experiencia: - Experiencia laboral no menor de tres (03) años. d) Conocimientos: - Conocimientos en informática. - Conocimientos en planes operativos de inteligencia.			



08 ABR. 2015



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Mag. MARTA BEATRIZ ARAUCO PADILLA
 Secretaria General (e)
 INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Cargo	Profesional en Seguridad	Profesional en Seguridad II	610702
I.- NATURALEZA DE CLASE			
<p>Formulación de instrumentos normativos en el ámbito de su competencia. Supervisa las actividades técnico administrativas vinculadas con seguridad tecnológica de los establecimientos penitenciarios y dependencias del INPE. Ejecuta actividades operativas de seguridad tecnológica en los establecimientos penitenciarios y dependencias del INPE.</p>			
II.- ACTIVIDADES TÍPICAS			
<p>a) Participar en la formulación de instrumentos normativos, planes y proyectos en materia de seguridad tecnológica o similares.</p> <p>b) Coordinar con instituciones públicas o privadas, autoridad judicial y Policía Nacional, actividades relacionadas con la adquisición, instalación, mantenimiento y conservación de los equipos de seguridad tecnológica en los establecimientos penitenciarios y dependencias del INPE.</p> <p>c) Supervisar la operatividad de los equipos de seguridad tecnológica en los establecimientos penitenciarios y dependencias del INPE.</p> <p>d) Ejecutar actividades operativas de seguridad tecnológica en los establecimientos penitenciarios y dependencias del INPE.</p> <p>e) Realizar estudios y diagnósticos situacionales para la implementación de dispositivos y equipos de seguridad tecnológica.</p> <p>f) Capacitar en temas de su competencia.</p> <p>g) Participar en comisiones y equipos de trabajo.</p> <p>h) Consolidar y elaborar actas, informes técnicos y estadísticos en el ámbito de su competencia.</p>			
III.- REQUISITOS MÍNIMOS			
<p>a) Nivel Educativo: Título profesional universitario o, grado académico de bachiller afín al cargo.</p> <p>b) Capacitación: Capacitación especializada en equipos de seguridad y/o electrónica.</p> <p>c) Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral no menor de tres (03) años. <p>d) Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos en informática y electrónica. 			





Mag. MARTA BEATRIZ ÁRAUCO PADILLA
Secretaria General (e)
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Cargo	Profesional en Seguridad	Profesional en Seguridad I	610701
I.- NATURALEZA DE CLASE			
<p>Formulación de instrumentos normativos en el ámbito de su competencia, y revisión de planes y operaciones de seguridad penitenciaria.</p> <p>Coordina las actividades técnico administrativas de seguridad integral en los establecimientos penitenciarios y dependencias del INPE.</p> <p>Realiza actividades operativas y de supervisión en materia de seguridad integral en los establecimientos penitenciarios y dependencias del INPE.</p> <p>Realiza actividades operativas en materia de vigilancia electrónica personal.</p>			
II.- ACTIVIDADES TÍPICAS			
<p>a) Participar en la formulación de instrumentos normativos, planes y operaciones de seguridad penitenciaria en el ámbito de su competencia.</p> <p>b) Coordinar acciones de apoyo con la Policía Nacional, Fuerzas Armadas e instituciones vinculadas con la ejecución de traslados e ingresos de la población penitenciaria.</p> <p>c) Supervisar y ejecutar las actividades vigilancia, conducción y traslado de la población penitenciaria en el ámbito de su competencia.</p> <p>d) Coordinar con instituciones públicas o privadas, autoridad judicial y Policía Nacional, actividades vinculadas con la instalación y/o retiro de los dispositivos de seguridad para beneficiarios del sistema de vigilancia electrónica personal.</p> <p>e) Coordinar actividades complementarias y preventivas para la adquisición, mantenimiento y conservación de los dispositivos de seguridad que se colocan a los procesados y condenados beneficiarios del sistema de vigilancia electrónica personal.</p> <p>f) Ejecutar las actividades de seguridad interna y externa de los establecimientos penitenciarios y dependencias del INPE en el ámbito de su competencia.</p> <p>g) Capacitar en temas de su competencia.</p> <p>h) Participar en la ejecución de inspecciones, registros, revisiones en el ámbito de su competencia.</p> <p>i) Participar en comisiones y equipos de trabajo.</p> <p>j) Consolidar y elaborar actas, informes técnicos y estadísticos en el ámbito de su competencia.</p>			
III.- REQUISITOS MÍNIMOS			
<p>a) Nivel Educativo: Título profesional universitario o, grado académico de bachiller afín al cargo.</p> <p>b) Capacitación: Capacitación especializada en temas de seguridad.</p> <p>c) Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral no menor de tres (03) años. <p>d) Conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos en planes de seguridad penitenciaria. - Conocimientos en informática. 			



